



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

## N° 016 - 2014/IRTP

Lima, 07 FEB 2014

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adelante el IRTP, es un Organismo Público Ejecutor, creado por Decreto Legislativo N° 829 y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 001-2012-PCM de fecha 03 de enero del año 2012;

Que, mediante la Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, cuyo objeto es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil de manera progresiva en un plazo de seis (6) años;

Que, de acuerdo a los numerales 2 y 3 de los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR-PE, la primera de las etapas para el tránsito de las entidades al nuevo régimen consiste en la preparación de la entidad, de acuerdo a lo cual se conformará una Comisión de Tránsito que estará encargada de impulsar el proceso de traslación al nuevo régimen, así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, la referida Comisión estará integrada por un representante del titular de la entidad; el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; el Jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces; el Jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces y un representante del área de Administración, o la que haga sus veces;

Que en ese sentido corresponde conformar la Comisión de tránsito al Régimen del Servicio Civil, que se encargará de impulsar dicho proceso, así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Tránsito del Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, la cual está integrada por:

- Representante del Titular del Pliego
- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Director General de Planificación y Desarrollo
- Jefe de la Oficina de Administración de Personal

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP ([www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe))

Regístrese y comuníquese.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA

Presidenta Ejecutiva

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima. Central Telefónica: 6190707  
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz. Telfs. 433-6650 / 4331404

